



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

79/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4.8m<sup>2</sup>, al predio identificado catastralmente como Parcela 01d, Macizo 10, Sección G de la ciudad de Ushuaia, con el solo objeto de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación comercial del establecimiento, de acuerdo al plano de "Modificación de Obra en Ejecución", obrante a foja 05 del Expediente DU Nº 2385/2016.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5174 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.

co

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

W. Ram G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.A.T.  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. P. FERNANDEZ  
Jefa Cto. Despacho General  
C.T. Secy.  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

26 DIC 2016

USHUAIA,

VISTO el expediente Nº CD-8721/2016 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/11/2016, por medio de la cual se autoriza a ocupar en forma parcial en Retiro Frontal de 5 m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4.8 m<sup>2</sup>, al predio identificado catastralmente como Parcela 01d, Macizo 10, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, con el solo objeto de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación comercial del establecimiento, de acuerdo al plano "Modificación de Obra en Ejecución", obrante a foja 05 del Expediente DU Nº 2385/2016.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T Nº 278 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5174 ,sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 23/11/2016, por medio de la cual se autoriza a ocupar en forma parcial en Retiro Frontal de 5 m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4.8 m<sup>2</sup>, al predio identificado catastralmente como Parcela 01d, Macizo 10, Sección G, de la ciudad de Ushuaia, con el solo objeto de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación comercial del establecimiento, de acuerdo al plano "Modificación de Obra en Ejecución", obrante a foja 05 del Expediente DU Nº 2385/2016.. Ello, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1968

DECRETO MUNICIPAL N° 1968 /2016.

bcl

Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"